

Tacuarembó, 4 de octubre de 2024.

**R. 29/2024.-** En sesión ordinaria celebrada el día 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 082/24, caratulado “*EDIL DPTAL. HEBER GUSTAVO FORMOSO, presenta anteproyecto según lo establecido en la Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, para celebrar la Sesión Extraordinaria, el día 7 de febrero del año 2025 a la hora 20:00 en la sala del Teatro ‘Escayola’ de nuestra ciudad*”; -----

**RESULTANDO;** que por Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, la Junta Departamental resolvió celebrar una Sesión Solemne en reconocimiento genérico a todas las Comisiones Organizadoras -sus integrantes- del evento denominado “Fiesta de la Patria Gaucha”, que se integraron a lo largo de las 37 Ediciones realizadas; -----

**CONSIDERANDO I;** que la Mesa de este Organismo –encomendada por el Plenario, para la organización del citado acto solemne- ha resuelto fijar la fecha del día 07 de febrero del año 2025, para la celebración la Sesión Solemne con la cual se reconocerá a todas las Comisiones Organizadoras de la “Fiesta de la Patria Gaucha”, que a lo largo de 37 ediciones, ha conseguido año tras año, superarse y establecer muy en alto el concepto de reivindicación de las tradiciones gauchescas de ese amplio territorio transnacional que es precisamente, la Patria Gaucha; -----

**CONSIDERANDO II;** que para tan sensible como merecido reconocimiento, se contará con un número importante de personas que han integrado las diferentes Comisiones sucedidas a lo largo de estas treinta y siete ediciones, o bien, en el caso de quienes ya no están físicamente, sus familiares, razón por la cual se ha pensado en la sala de nuestro remozado Teatro Escayola, cuyo marco brindará la solemnidad necesaria, que tan justo reconocimiento merece;

**CONSIDERANDO III;** que, dado la relevancia del mismo y teniendo en cuenta el espacio físico con que cuenta este Organismo, que podría resultar reducido para tal evento, es que se realizaron las consultas pertinentes -y solicitud- al Ejecutivo Departamental, mediante Oficio N° 446/2024, solicitando para el día 07 de febrero del próximo año, las instalaciones del Teatro ‘Escayola’ de nuestra ciudad; -----

**CONSIDERANDO IV;** que con fecha 26 de los ctes., el señor intendente departamental, se pronunció ante la solicitud efectuada, autorizando el uso de la sala del teatro ‘Escayola’, en la fecha y con los fines establecidos en los Considerandos precedentes; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 111° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Celebrar la Sesión Extraordinaria de este Organismo, establecida por Resolución N° 17 de fecha 25 de julio del año en curso, el día 07 de febrero del año 2025 a la hora 20:00', en la sala del Teatro 'Escayola' de nuestra ciudad.

**2do.-** A todos los efectos de la organización de lo detallado, siga a la Mesa del Organismo para su cumplimiento.

**3ro.-** Comuníquese; archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE**  
*Secretario General*

**Heber Gustavo FORMOSO**  
*Presidente*

*DGS/bgc*